

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2024-MDS

Subtanjalla, 01 de Abril del 2024



VISTO, INFORME N°192-2024-OPP-MDS del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que informa sobre los Agentes Participantes que han sido elegidos para integrar el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla para el año Fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-MDS se aprobó el Reglamento que establece los procedimientos de identificación, acreditación y participación de los Agentes Participantes en el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de Subtanjalla;

Que, por el INFORME N°192-2024-OPP-MDS el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que en cumplimiento de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-MDS, y como resultado del Taller de Trabajo realizado el día 22 de Marzo del 2024 los Agentes Participantes eligieron a sus representantes para integrar el Equipo Técnico del proceso de Presupuesto Participativo 2025; integrantes que se suman a aquellos designados por el artículo 5° de la Ordenanza antes referida; por lo que se integran al Equipo Técnico los Agentes Participantes electos siguientes: 1) Jose Luis Villalba Heredia 08978148 Abogado municipalidad distrital de Subtanjalla, 2) Rosario Luis Peña Arango 21516046 Economista municipalidad distrital de Subtanjalla, 3) Norberto Jaime García Jiménez 21547010 Ingeniero municipalidad distrital de Subtanjalla, 4) Rubén Alfonso Quintanilla Vásquez 44556167 Ingeniero municipalidad distrital de Subtanjalla, 5) Claudia Alexandra Prada Pérez 74760292 Ingeniero municipalidad distrital de Subtanjalla 6) Ana Cabrera Hernández representante del Pueblo Joven León De Vivero y 7) Pablo Arteaga Arteaga representante del Conjunto Habitacional La Angostura Fonavi Primera Etapa;

Que, en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados" aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se establece que el Equipo Técnico es el encargado de brindar el soporte técnico en el proceso de presupuesto participativo, así como desarrollar el trabajo de evaluación técnica;

Que, es necesario formalizar la conformación y aprobación del Equipo Técnico, expidiéndose el Decreto de Alcaldía correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con los informes de estilo;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como integrantes del Equipo Técnico del proceso de Presupuesto Participativo 2025 de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, siendo estos los siguientes:

N°	NOBRES Y APELLIDOS	N° DNI	OCUPACIÓN	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
1	JOSE LUIS VILLALBA HEREDIA	08978148	ABOGADO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
2	ROSARIO LUIS PEÑA ARANGO	21516046	ECONOMISTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
3	NORBERTO JAIME GARCIA JIMENEZ	21547010	INGENIERO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
4	RUBEN ALFONSO QUINTANILLA VASQUEZ	44556167	INGENIERO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
5	CLAUDIA ALEXANDRA PRADA PEREZ	74760292	INGENIERO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
6	ANA CABRERA HERNANDEZ	22269576		PUEBLO JOVEN LEON DE VIVERO
7	PABLO ARTEAGA ARTEAGA	46155190	INGENIERO CIVIL	CC.HH. LA ANGOSTURA FONAVI PRIMERA ETAPA

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico se encarga de la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente al proceso de Presupuesto participativo 2025 de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES ALBERTO FARFAN GARCIA
ALCALDE